

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Liberación de Vehículos		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Elaborar la orden de pago que le permite al ciudadano realizar el pago de su infracción y dar cumplimiento al procedimiento de la liberación de vehículos ingresados al depósito ya sea por causa de alguna investigación previa, accidente vial, infracción, reten u operativo judicial, en caso de ser necesario se requerirá el número de placa.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	268TCGSC		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 3, 15, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 8, 12, 19, 20 y 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Artículo 206 fracción II, XVII del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Artículo 111 fracción V, 112 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando existe una infracción, o si el vehículo se encuentra a resguardo, por haber sido puesto a disposición de alguna otra autoridad (Ministerio Público, Oficialía Calificadora), dependiendo del área que corresponda de acuerdo a la falta cometida.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
Boleta de infracción electrónica.	SI	0	Artículos 116 fracción V del Reglamento de Tránsito del Estado de México; Artículos 1.8, fracción VI del Código Administrativo del Estado de México.
Proporcionar número de placa.	NO	0	
Factura original.	SI	1	Artículo 125 fracción III del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
Tarjeta de circulación.	SI	1	
* Para liberación de vehículos: último pago de tenencia (del año en el que se realiza la liberación).	SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
A falta de la factura por crédito, presentará carta factura (vigente), esta deberá de acompañarse de la copia sin valor de la factura origen. En vehículos usados, presentar factura de origen y/o re facturas cuando proceda. En vehículos extranjeros indispensable presentar original del título de propiedad, así como el pedimento.* Para liberación de vehículos: Acta constitutiva o poder notarial, en la cual se acredite como administrador o apoderado legal.	SI	0	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
	SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
Ultimo pago de tenencia (del año en el que se realiza la liberación).	SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
Acta constitutiva o poder notarial, en la cual se acredite como administrador o apoderado legal	SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
Boleta de infracción electrónica.	SI	0		Artículos 116 fracción V del Reglamento de Tránsito del Estado de México; Artículos 1.8, fracción VI del Código Administrativo del Estado de México.
Proporcionar número de placa.	NO	0		Artículo 125 fracción III del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
Factura original.	SI	1		Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México
Tarjeta de circulación.	SI	1		Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México
A falta de la factura por crédito, presentará carta factura (vigente), esta deberá de acompañarse de la copia sin valor de la factura origen. En vehículos usados, presentar factura de origen y/o re facturas cuando proceda. En vehículos extranjeros indispensable presentar original del título de propiedad, así como el pedimento.	SI	1		Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México
Ultimo pago de tenencia (del año en el que se realiza la liberación).	SI	1		Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México
Acta constitutiva o poder notarial, en la cual se acredite como administrador o apoderado legal	SI	1		Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica	N/A	N/A		No aplica.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>El solicitante debe acudir a la ventanilla de liberación de vehículos y entrega sus documentos al servidor público del área de infracciones para que sean validados.</p> <p>Se le entrega ficha de turno e identifica tipo de liberación de vehículo.</p> <p>Se realiza su orden de pago de acuerdo al tipo de liberación y debe realizar su pago en la caja de Tesorería Municipal adjunta a la Oficialía Calificadora de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana</p> <p>Debe entregar su comprobante de pago en la ventanilla de liberación de vehículos, posteriormente se le sella y se llenan los campos requeridos por parte del servidor público de liberación de vehículos.</p> <p>Se hace entrega de su documento de liberación y en la copian el solicitante debe colocar su nombre firma y fecha de recibido.</p>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	8horas			
<b>COSTO</b>	\$ 117.31 U.M.A.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 14 del Reglamento de Tránsito del estado de México Artículo 125, 126 del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	No aplica	No aplica	No aplica
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Caja de Tesorería Municipal adjunta a la Oficialía Calificadora de Comisaría.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
N/A				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	El trámite no se puede realizar si el ciudadano fue infraccionado por alguna otra autoridad que no sea la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Cuautitlán Izcalli, sino presenta su boleta de infracción, o si desconoce el número de placa del vehículo, en caso de liberación si no presenta la documentación completa.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Comisaría General de Seguridad Ciudadana			Departamento de Infracciones	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	MTRA. ALEJANDRA PENELOPE BECERRA FLORES			

DOMICILIO			
CALLE	Avenida Primero de Mayo		NO. INT. Y EXT.: 100
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautilán Izcalli
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
	55 58 68 49 89	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	Cuautilán Izcalli
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde puedo realizar el pago de la liberación de mi vehículo?		
RESPUESTA:	En la caja de tesorería ubicada en las instalaciones de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde puedo consultar el reglamento de tránsito municipal?		
RESPUESTA:	Por internet, en el portal de "legislacion.edomex.gob.mx".		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son las formas de pago?		
RESPUESTA:	Solo pago en efectivo		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No Aplica			

<p>ELABORÓ:</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI</p> <p><b>LIC. RICARDO JOSÉ MENDOZA AGUILAR</b></p> <p>SUBDIRECTOR DE ORDEN VIAL DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE ORDEN VIAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI</p> <p><b>MTRA. ALEJANDRA PENELOPE BECERRA FLORES</b></p> <p>TITULAR DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>26/02/2026.</p>
--	--	---